

DIRECCION DEPARTAMENTAL
DE EDUCACION DE JUNIN.

Exp. N° 13603-86

ATENDIDO	
Archivo Central DRE - Junín	
Copia de la R.D. N°	01839
Tomo N°	Año 20 JUN. 1986
Fecha	20 MAYO 2009

01839

Huancayo, 20 JUN. 1986

Visto el Expediente N° 13603-86 y demás antecedentes que se acompañan en (10) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RDD.N° 387-86 del 12-03-86, se autoriza la apertura y funcionamiento del Colegio Particular "San Juan Bosco" de Huancayo, con Educación Primaria de 1ro a 6to grados y Educación Secundaria de 1ro a 3ro. años;

Que, el Promotor y Director del C.P."San Juan Bosco", Prof. FELIPE SAAZAR FUERTES, interpuso recurso de reconsideración contra la indicada resolución, presentando en esta oportunidad los requisitos exigidos para el funcionamiento de Educación Secundaria completa;

Que, la Comisión de Verificación in-situ, mediante Inf.N° 054/SDTP/UDI/USM/UNIED, considera procedente la petición del recurrente, por haber superado las limitaciones que existían para ofrecer atención a las edades de 4to y 5to años de Secundaria;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica emite dictamen legal con Inf.N° 106/UAJD/86, declarando fundado el recurso de reconsideración interpuesto por el interesado, en lo referente al numeral 1º de la RDD.N° 387-86, debiendo modificarse los términos 1ro al 3ro. por el de 1ro al 5to año de Educación Secundaria;

Estudiada lo opinado por la Sub Dirección Técnico Pedagógica y por las Unidades de Desarrollo Institucional, Supervisión Educativa e Infraestructura Educativa, y

De conformidad a la Ley General de Educación N° 23384, DL.N° 135-81-ED, DS.N° 047-82-ED, DS.N° 05-84-ED, Inf.N° 054/SDTP/UDI/USM/UNIED-86, Inf.N° 136/UAJD-86;

SE RESUELVE:

1º DECLARAR FUNDADO, la reconsideración interpuesta por el Promotor y Director del Colegio Particular "San Juan Bosco" contra la RDD.N° 387-86, en lo referente al numeral 1º de la parte resolutiva, en consecuencia se modifica la parte pertinente, debiendo ser la autorización de funcionamiento del mencionado Colegio.

///...

...//
gio, de 1ro a 5to año de Educación Secundaria, por los motivos puestos en los considerandos de la presente resolución.

RECIBIRSE Y COMUNICAR



ALICIA ADALMA VIVIANO ALMIRANTE
Directora Departamental de Educación de Junín.



AAVA/DDEJ
RBH/SDTP
PRRC/J-UDI
BRBV/EE.II



Ubaldo Rivera Vega
C.M. 1019858117
ARCHIVO - DREJ
RESPONSABLE

servicio magis
cargo mediante

Jurídica Depar
tablemente, de

I
ED;

D
para el reingr
miento de su ce
de Hualhuas-Hy
Nivel, Gdo.y S

L
sus estudios d

UNIDAD PERS.
CGA-Jefe (e)
DPC-Esp.(e)
JQB-Técnico I.